

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Salud Pública****Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 23 FEB. 2026

CARTA N° 165 -2026-DIGEMID-DG-EA/MINSA

Señor(a):

MARLON CASTILLO CASTRO

Coordinador

GIVAR

Calle Henry Arredondo N° 201- Urb. Cayetano Heredia -San Martín de Porres

Presente. -

ASUNTO : Solicitud de información y acciones sobre registro sanitario y BPM de laboratorio que exporta medicamentos para el VIH

REFERENCIA: Expediente 2025-0368614

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, para enviarle un cordial saludo y en atención al expediente de la referencia mediante el cual manifiesta su profunda preocupación, de la situación relacionada con el registro sanitario de productos farmacéuticos elaborados por la empresa **DELPHARM POZNAN SPOLKA AKCYJNA**, los cuales figuran en listados internacionales como no conformes con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM),

Al respecto, y con el objetivo de brindar información a las consultas formuladas se informa lo siguiente:

1. Si entidades públicas como el CENARES, Essalud, Sanidad de la Policía Nacional del Perú (Saludpol) y/o gobiernos regionales y locales han adquirido, distribuido o utilizado medicamentos para el VIH producidos por el laboratorio **DELPHARM POZNAN SPOLKA AKCYJNA**-Polonia.

La Dirección de Programación de CENARES ha dado respuesta técnica mediante la Nota Informativa N° D00015-2026-CENARES-MINSA y la Nota Informativa N° D000565-2025-CENARES-DP-UGD-MINSA, las cuales se adjuntan al presente para el detalle de la distribución y uso de los medicamentos por parte de entidades públicas (CENARES, EsSalud, Saludpol, entre otros).

2. ¿Qué medidas ha adoptado el MINSA para evitar que se consuma medicamentos que representan un riesgo y puedan producir el fracaso del tratamiento a las personas con VIH?

En cumplimiento de la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, esta Dirección General ha ejecutado acciones inmediatas para salvaguardar la salud pública, conforme se detalla:

- **Suspensión y posterior Levantamiento de los registros sanitarios:** Mediante diversas Resoluciones Directorales (RD), se dispuso inicialmente la suspensión de los registros sanitarios de productos como **TIVICAY**, **EPIVIR**, **COMBIVIR**, entre otros. No obstante, tras la presentación y verificación del Certificado de BPM emitido por la ANM, se procedió al levantamiento de dichas suspensiones conforme al siguiente detalle:





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Nº	PRODUCTO	Reg. San.	RD SUSPENSIÓN	RD LEVANTAMIENTO
1	LAMICTAL 5mg Tab. Disp./Mast.	EE- 03035	17060- 2025/DIGEMID	176-2026-DIGEMID
2	LAMICTAL 25mg Tab. Disp./Mast.	EE- 03037	17030- 2025/DIGEMID	175-2026-DIGEMID
3	LAMICTAL 50mg Tab. Disp./Mast.	EE- 02291	17031- 2025/DIGEMID	174-2026-DIGEMID
4	LAMICTAL 100mg Tab. Disp./Mast.	EE- 02316	17033- 2025/DIGEMID	179-2026-DIGEMID
5	AVODART 0.5mg Cápsula Blanda	EE- 01616	17034- 2025/DIGEMID	173-2026-DIGEMID
6	TIVICAY 50mg Tableta recubierta	EE- 09275	17035- 2025/DIGEMID	172-2026-DIGEMID
7	SEROXAT 20mg Tableta recubierta	EE- 04414	17036- 2025/DIGEMID	171-2026-DIGEMID
8	EPIVIR 150mg Tableta recubierta	EE- 06919	17037- 2025/DIGEMID	178-2026-DIGEMID
9	COMBIVIR 150/300 mg Tab. Rec.	EE- 07654	17038- 2025/DIGEMID	177-2026-DIGEMID

- **Acciones de Control y Vigilancia:** Se verificó la inmovilización de productos en los almacenes de la Droguería GlaxoSmithKline Perú S.A., titular de los registros sanitarios y se supervisaron los reportes de distribución y controles de calidad de los productos suspendidos.
- **Inspección y Certificación:** Se realizó una inspección de Certificación en Buenas Prácticas de Manufactura al laboratorio en Polonia, constatándose que cumple con los estándares exigidos para la fabricación de productos sólidos no estériles. Como resultado, se emitió el Certificado de BPM N° 115-2025 con fecha 19 de diciembre de 2025(Se adjunta).

Estas acciones garantizan que los medicamentos cumplen con los estándares de calidad, seguridad y eficacia requeridos, minimizando cualquier riesgo de fracaso terapéutico para los pacientes con VIH.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

DRA. ESTHER ALDECARO PINEDO
Directora General

LEHP/JGCP/MSM/msm

Jesus Maria, 15 de Enero del 2026

NOTA INFORMATIVA N° D00015-2026-CENARES-MINSA

A : **SHIRLEY MONZON VILLEGAS**
VICEMINISTRA DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN
SALUD
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PRESTACIONES Y
ASEGURAMIENTO EN SALUD

De : **JAVIER IVAN HENOSTROZA CACERES**
DIRECTOR GENERAL
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS
ESTRATEGICOS EN SALUD

Asunto : SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y ACCIONES SOBRE
REGISTRO SANITARIO Y BPM DE LABORATORIO QUE
EXPORTA MEDICINAS PARA EL VIH.

Referencia : CARTA N° 058-2025-GIVAR (22DIC2025)
EXP N° 2025-0368614

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, en relación al documento de la referencia, donde el Representante del Grupo Impulsor de Vigilancia del Abastecimiento de antiretrovirales "GIVAR", solicita en ejercicio del derecho reconocido por la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, información referente a lo descrito en el asunto.

Al respecto, se brinda respuesta mediante la Nota Informativa N°D000565-2025-CENARES-DP-UGD-MINSA, emitida por la Dirección de Programación de esta Dirección, el cual hago mío y remito para su conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER IVAN HENOSTROZA CACERES
DIRECTOR GENERAL
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
JHC/dll)

CENARES
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Jesus Maria, 30 de Diciembre del 2025

NOTA INFORMATIVA N° D000565-2025-CENARES-DP-UGD-MINSA

A : **MAX ABEL QUISPE HUAMAN**
EJECUTIVO ADJUNTO I
DIRECCION DE PROGRAMACION

De : **NANCY ROXANA SOTO HUANCAHUARI**
JEFA
UNIDAD DE GESTION DE LA DEMANDA

Asunto : SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y ACCIONES SOBRE
REGISTRO SANITARIO Y BPM DE LABORATORIO QUE
EXPORTA MEDICINAS PARA EL VIH..

Referencia : CARTA N° 058-2025-GIVAR (22DIC2025)
PROVEIDO N° D008225-2025-CENARES-MINSA (29DIC2025)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia de fecha 22 de diciembre 2025, donde el Representante del Grupo Impulsor de Vigilancia del Abastecimiento de antiretrovirales "GIVAR", solicita en ejercicio del derecho reconocido por la Ley N.° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información siguiente:

1. Si entidades públicas como el CENARES, EsSalud, Sanidad de la Policía Nacional del Perú (Saludpol) y/o gobiernos regionales y locales han adquirido, distribuido o utilizado medicamentos para el VIH, producidos por el laboratorio DELPHARM POZNAN SPOLKA AKCYJNA.
2. ¿Qué medidas ha adoptado el MINSA para evitar que se consuma medicamentos que representan un riesgo y puedan producir el fracaso del tratamiento a las personas con VIH?

Al respecto, sobre los puntos consultados remitimos la siguiente información:

Respuesta N° 1.

Durante el presente periodo, el CENARES no adquirió y distribuyó productos farmacéuticos antiretrovirales contra el VIH, fabricados por el Laboratorio DELPHARM POZNAN SPOLKA AKCYJNA.

Esta información es verificable en el portal de búsqueda de acceso libre y gratuito por todo ciudadano, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, donde es posible consultar los procesos contratados de entidades públicas que incluyen los proveedores adjudicados.

Respuesta N° 2.

Corresponde a la Dirección de Prevención y Control de VIH-SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis (DPVIH) de la Dirección General de Intervenciones



PERU

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA
DEMANDA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Estrategias en Salud Pública (DGIESP), dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas de Salud Pública en materia de Prevención y Control de VIH-SIDA, que incluye la elección de productos farmacéuticos antirretrovirales.

Sin embargo en el marco de nuestras funciones, los productos farmacéuticos que son adquiridos y distribuidos por el CENARES se realizan en estricto cumplimiento del marco normativo sanitario^{1,2} autorizados por la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas; que garantizan la calidad, seguridad y eficacia.

En tal sentido, se remite la presente para que a través de su intermedio se derive al DESPACHO VICEMINISTERIAL DE SALUD PÚBLICA, para las acciones que correspondan.

Atentamente,

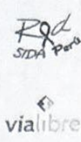
Documento firmado digitalmente

NANCY ROXANA SOTO HUANCAHUARI
JEFA
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA DEMANDA

(NSH/mdv)

1 D.S. N° 016-2011-SA y modificatorias, autorizado por la DIGEMID.

2 D.S. N° 014-2011-SA y modificatorias, autorizado por la DIGEMID.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 22 de diciembre de 2025

CARTA N°058-2025-GIVAR

Sr. Luis Quiroz
Ministro de Salud – MINSA
Presente.-

Asunto: Solicitud de información y acciones sobre registro sanitario y BPM de laboratorio que exporta medicinas para el VIH.

De nuestra especial consideración:

Es grato dirigirnos a usted en nombre del Colectivo GIVAR, organización de la sociedad civil que durante quince años contribuye activamente en la defensa de los derechos, la atención integral y la mejora de la calidad de vida de las personas que viven con VIH en el Perú.

Hemos tomado conocimiento, con profunda preocupación, de la situación relacionada con el registro sanitario de productos farmacéuticos elaborados por la empresa DELPHARM POZNAN SPOLKA AKCYJNA, los cuales figuran en listados internacionales como no conformes con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), estándar indispensable para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos.

Pese a esta observación grave, se ha informado que no se habría procedido al retiro del registro sanitario correspondiente, situación que podría poner en riesgo la salud y la continuidad terapéutica de las personas que reciben tratamiento para el VIH en el país.

En ese sentido, en ejercicio del derecho reconocido por la Ley N.° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitamos se nos informe de manera detallada:

1. Si entidades públicas como el CENARES, EsSalud, Sanidad de la Policía Nacional del Perú (Saludpol) y/o gobiernos regionales y locales han adquirido, distribuido o utilizado medicamentos para el VIH producidos por el laboratorio DELPHARM POZNAN SPOLKA AKCYJNA.
2. ¿Qué medidas ha adoptado el MINSA para evitar que se consuma medicamentos que representan un riesgo y puedan producir el fracaso del tratamiento a las personas con VIH?

www.givarperu.org

Email: coordinación@givarperu.org

Calle Henry Arredondo 201- Urbanización Cayetano Heredia – San Martín de Porres

Tlf: +51 01 481-03-92 / + 51 992 569 806